



# Comisión de TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Prioridades 2026 I ficha técnica

**Presidente:**

**D. Agustín González Hermosilla**

**Secretarías:**

D<sup>a</sup> Rosa Santos Fernández

D<sup>a</sup> Ana Herráez Plaza

D<sup>a</sup> Olimpia del Águila Cazorla

D<sup>a</sup> Miriam Pinto Lomeña

**Cometido:**

La **Comisión de Trabajo y Seguridad Social** tiene como misión analizar, debatir y formular propuestas dirigidas a los Órganos de Gobierno de CEOE sobre todas aquellas cuestiones de interés para los asociados en materia de **relaciones laborales, empleo y protección social**, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Mediante su labor, la Comisión **proporciona a los órganos de gobierno información estratégica, argumentos y experiencias** que permiten configurar la posición empresarial frente a la opinión pública, el Gobierno, los sindicatos y las distintas administraciones, en el marco del **diálogo social bipartito y tripartito** —a nivel nacional e internacional—, así como en la **participación institucional** y en otros espacios de debate.

Entre sus áreas de actuación se incluyen, entre otras, los debates sobre **relaciones laborales y mercado de trabajo**, recomendaciones para la **negociación colectiva**, impulso de la **solución autónoma de conflictos laborales**, gestión de la **conflictividad**, cobertura de **vacantes**, **inmigración**, **inclusión social**, **políticas activas de empleo** y **protección social**, incluida la Seguridad Social.

Por su especialización, la Comisión cuenta con una **Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales y Mutuas**, encargada de abordar la normativa nacional e internacional en esta materia y el desarrollo de la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

En 2026, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social desempeñará un papel especialmente relevante en la definición de la posición de CEOE ante las reformas actualmente en tramitación o que pueden plantearse a lo largo del año.

**Plan de Acción I Objetivos para 2026:**

Durante el año 2026, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se continuará reforzando la colaboración e interacción con las asociaciones y las empresas miembros de CEOE para aglutinar los intereses empresariales en las materias objeto de esta Comisión, estableciendo como prioridades para dicho año las siguientes:

**PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:**

- o Potenciar, promover y poner en valor el papel protagonista de los interlocutores sociales en el diálogo social y en la participación institucional.

**RELACIONES LABORALES:**

- o Configurar los planteamientos empresariales, entre otros, para el proceso de actualización y reconfiguración del Salario Mínimo Interprofesional, evaluando su impacto en los distintos sectores y en los precios de los contratos públicos.

- o Colaborar con los Órganos de Gobierno de CEOE en la definición del posicionamiento empresarial respecto a las cuestiones en materia de relaciones laborales que se planteen en las mesas de diálogo social, en iniciativas parlamentarias o del Ejecutivo, así como las derivadas del ámbito europeo.
- o Elaborar propuestas que, considerando los retos asociados a la globalización, la digitalización y el uso de la inteligencia artificial, la transición ecológica, las nuevas formas de trabajo y los cambios demográficos y familiares, permitan avanzar hacia un modelo de relaciones laborales moderno y flexible, en aspectos como el tiempo y lugar de trabajo.
- o Realizar el seguimiento de la implementación de las medidas de la reforma laboral de 2021 y analizar sus efectos en el mercado de trabajo.
- o Monitorizar la aplicación de la Ley de Empleo y sus desarrollos reglamentarios, de la Estrategia de Apoyo Activo al Empleo, del Plan de Garantía Juvenil Plus y del Plan Anual para el fomento del empleo digno.
- o Realizar el seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027, y de sus Planes de choque contra la contratación fraudulenta u otros que se establezcan.
- o Impulsar las políticas de inmigración y definir una posición empresarial que facilite la contratación en origen y la cobertura de vacantes en sectores y territorios con déficit de personal y necesidades de un relevo generacional.
- o Profundizar, en colaboración con la Comisión de Educación y Formación, en el acercamiento del sistema educativo y de formación a las necesidades de las empresas con el objetivo de mejorar la empleabilidad, la adaptación a los cambios y el alineamiento entre la oferta y la demanda de empleo.

**NEGOCIACIÓN COLECTIVA:**

- o Orientar la posición empresarial para la negociación de un nuevo Acuerdo de Negociación Colectiva.
- o Potenciar la negociación colectiva como instrumento esencial para la autogestión de las relaciones laborales, impulsando el desarrollo de los contenidos remitidos por la Reforma laboral de 2021 y otras normas en las correspondientes unidades de negociación, con el fin de flexibilizar y adaptar la regulación legal a las necesidades de los distintos sectores, empresas y personas trabajadoras.
- o Realizar el seguimiento de los procesos de negociación sectoriales y territoriales, con el objetivo de identificar y difundir las buenas prácticas adoptadas en estos.
- o Abordar, en colaboración con la Comisión de Igualdad y Diversidad, la igualdad de oportunidades y la diversidad en la negociación colectiva.

**SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES:**

- o Potenciar la aplicación del VI Acuerdo de solución autónoma de conflictos laborales, que fortalece e impulsa la negociación colectiva, contemplando la mediación con una finalidad también preventiva del conflicto y primando la profesionalización de la actuación de mediadores y árbitros y la ampliación de su ámbito funcional.
- o Continuar reforzando en el papel de los sistemas de solución autónoma de conflictos como forma rápida y satisfactoria de resolución de las controversias laborales, en ámbitos como la mediación intrajudicial, evitando la judicialización de las relaciones laborales.
- o Seguir avanzando en el impulso y eficiencia de los sistemas de autocomposición de los conflictos, para optimizar el nivel de acuerdos alcanzados en los procedimientos de mediación e intensificar el todavía incipiente uso del arbitraje, a la vista del seguimiento de la actividad de la Fundación SIMA y de la evolución de la conflictividad laboral.

**SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL:**

- o Continuar con los trabajos de reforma del sistema público de pensiones y su adecuación a las circunstancias actuales, a través de aquellas medidas que permitan lograr un sistema equilibrado, sostenible e incentivador del empleo.
- o Promover medidas para mejorar la gestión y el control de las prestaciones y, en concreto, respecto a la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes, reforzar el papel de las Mutuas como herramienta estratégica de colaboración en la reducción del absentismo laboral.
- o Análisis, seguimiento y evaluación de la Ley de Mutuas, y de las correspondientes normas de desarrollo posterior, con la finalidad de lograr la máxima autonomía de gestión, especialmente en cuanto a recursos humanos se refiere, y la definición de un marco de actuación entre estas entidades determinado por la libre y leal competencia, reforzando la colaboración con el sistema de seguridad social en interés de una mayor eficiencia en la gestión.
- o Seguimiento de la implantación del nuevo sistema de cotización por ingresos reales del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- o Avance del desarrollo del segundo pilar del sistema de seguridad social con el impulso de los planes de pensiones de empleo.
- o Desarrollo del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia y de las políticas públicas que impulsen el sistema de cuidados de larga duración desde la perspectiva de la colaboración público-privada.
- o Recuperar la vigencia del marco normativo relativo al sistema de incentivos por reducción de la siniestralidad implantado por Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo.

**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**

- o Coadyuvar en la conformación de posición empresarial ante la revisión del marco regulador de la prevención de riesgos laborales, con el objetivo de mejorar su aplicación y simplificar y revisar su contenido, adaptando los requisitos legales al tamaño y sector de las empresas.
- o Avanzar en los trabajos de implementación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 y del Plan de Acción 2025-2027.
- o Elaborar documentos de posición y celebrar reuniones para debatir y consensuar posición sobre las cuestiones preventivas identificadas como prioritarias en la Estrategia, entre ellas las relativas a los riesgos psicosociales y salud mental, y transiciones digital, ecológica y demográfica.
- o Contribuir a diseñar el posicionamiento en los trece grupos de trabajo activos y los catorce subgrupos constituidos en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- o Seguir la actividad de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales y avanzar en la configuración de un modelo sostenible.
- o Racionalizar y simplificar la estructura institucional en la que se enmarca la materia de Prevención de Riesgos Laborales.

**ASUNTOS SOCIALES INTERNACIONALES Y EUROPEOS:**

- o Orientar el posicionamiento empresarial sobre las diversas iniciativas de la OIT de la mano de la OIE, destacando los debates normativos de la Conferencia Internacional del trabajo 2026 y la futura reforma de la OIT, en el marco de la reforma ONU-80.
- o Configurar el posicionamiento empresarial sobre las iniciativas que lance la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, en el marco de su Comisión de Asuntos Sociales de BusinessEurope. En 2026 cobrará especial relevancia la Ley de empleos de calidad, incluyendo gestión de algoritmos, subcontratación, transición justa y directivas de seguridad y salud en el trabajo, así como el teletrabajo y el derecho a la desconexión y el

programa de diálogo social bipartito con la Confederación Europea de Sindicatos para los próximos dos años.

- o Contribuir a diseñar el posicionamiento en los Comités consultivos europeos tripartitos en materia de libre circulación de trabajadores, seguridad y salud en el trabajo y protección social, así como en las Agencias europeas tripartitas EU-OSHA y Eurofound.
- o Orientar el posicionamiento empresarial sobre las diversas iniciativas de la OCDE de la mano de Business at OECD.
- o Colaborar con la delegación de CEOE en Bruselas en todos los trabajos de *advocacy* en las instituciones europeas, en el ámbito sociolaboral.
- o Fomentar los vínculos entre CEOE y las Organizaciones homólogas europeas, con el fin de establecer objetivos y estrategias comunes en ámbitos de interés.

**Estructura interna:**

- Pleno.
- Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Posibilidad de constituir Grupos de Trabajo *ad hoc* de carácter temporal según materias.

**Calendario de reuniones:**

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social tiene previsto celebrar en 2026 una reunión cada semestre, sin perjuicio de que puedan convocarse otras reuniones de la Subcomisión, el Pleno o los Grupos de Trabajo, según las necesidades derivadas de los temas de actualidad y del ritmo de los trabajos que se lleven a cabo en su seno.

\*\*\*